

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003026-2019-00528-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo a decretar la medida cautelar solicitada en escrito obrante a folio 9 de las presentes diligencias, se Dispone:

- **Requerir** a la apoderada judicial de la entidad demandante para que indique el radicado del proceso que cursa en la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE BARRANCABERMEJA (S) contra el demandado ALBERTO CUSPOCA PICO, de conformidad al inciso 5 del artículo 83 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **054**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **22 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria